



BUIN, 06 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 645 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i), y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto **Alcaldicio Exento N° 1636** de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del Parque Automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 123 de fecha 28 de Febrero de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, solicita al Sr. Alcalde autorizar salida de vehículo a la sexta Región, a la localidad de Doñihue.

DECRETO

1.- Autorizase la salida del siguiente vehículo municipal fuera de la Región Metropolitana, a la 6ta Región, como se indica;

vehículo	Placa patente	chofer	Fecha	actividad
Bus Municipal	DLKD-26	César Carrasco Hidalgo	07 de Marzo de 2019	Traslado Club AM Las Lilas de Valdivia de Paine a la localidad de Doñihue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU.